



31 DE MARZO DE 2018

Numero Coleccionable



www.asesoriacooperativa.com

Responsable de Edición : Edwing Rivas Serrano
Correo electrónico: erivas@asesoriacooperativa.com
edwingrivas@hotmail.com - Celular 72651237

VOLUMEN 7, N° 3

Cochabamba—Bolivia

Puntos de interés especial:

- La Red de Capacitación de Cooperativas abiertas organizará el curso sobre el funcionamiento de las Unidades de Cumplimiento, este evento se realizara en el mes de abril, en la ciudad de Cochabamba.
- **ASESORIA SRL. Cuenta con profesionales Especializados para ejecutar EDUCACION FINANCIERA 2018 en las Cooperativas reservas al teléfono 4592899.**
- Las CAC Societarias tienen hasta el 31 de agosto de 2018, para obtener su Licencia de Funcionamiento de acuerdo a normativa.
- Las Cooperativas que aun no hayan realizado su tramite de Homologación de Estatutos ante la AFCOOP pueden hacerlo antes del 13 de mayo fecha en la que concluye el plazo.
- La circulares emitidas por la ASFI en el mes de Marzo son las siguientes: ASFI/528 al 535 del 2018.

ALTERNATIVAS DE LAS COOPERATIVAS SOCIETARIAS

Con la finalidad de mantener vigente el Sistema Cooperativo de Ahorro y Crédito (CAC), las 19 CAC Societarias en proceso de adecuación, deben comenzar a pensar en lograr la Licencia de Funcionamiento a la brevedad posible, caso contrario le quedará solo la ultima alternativa como ser la venta de sus activos y pasivos, ya que se acerca la fecha final (31 de agosto de 2018), reglamentada por ASFI.

El Artículo 6°, sección 9, capitulo III, Titulo I, Libro 1ro de la RNSF, establece que para el Tratamiento de CAC Societarias en Proceso de Adecuación, que haya iniciado el proceso y que no cumpla con los requisitos para obtener la Licencia de Funcionamiento y no subsane sus observaciones en los plazos establecidos en sus planes de acción presentados a ASFI, deberá someterse a lo dispuesto en el Reglamento para la Fusión de Entidades Supervisadas o en el Reglamento para la Intervención, Disolución, Liquidación, Clausura y Cierre de Cooperativas de Ahorro y Crédito Societarias sin Licencia de Funcionamiento, según corresponda, ambos contenidos en la Recopilación de Normas para Servicios

Financieros.

CAUSALES PARA LA DISOLUCION Y LIQUIDACION VOLUNTARIA SEGÚN LA NORMATIVA

La disolución de una CAC Societaria podrá efectuarse por cualquiera de las siguientes causas:

- Por voluntad de las dos terceras partes de los socios hábiles presentes, expresada en Asamblea General Extraordinaria;
- Por disminución del número de socios a menos de diez (10);
- Por haber concluido el objeto de la CAC Societaria o imposibilidad sobreviniente;
- Cuando no se cumpla el objeto para el que ha sido creada;
- Por haber dispuesto la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante Resolución Administrativa, su no admisión al proceso de adecuación al ámbito de aplicación de la Ley;
- Por haber dispuesto ASFI, mediante Resolución Administrativa, desestimar la continuidad del proceso de adecuación al ámbito de aplicación de la Ley.

CAUSALES COMUNES DE LAS CAC PARA LIQUIDARSE

Para haber llegado a no obtener

la Licencia de Funcionamiento las causas principales es la mala administración de los Consejos de Administración, siendo en general las siguientes:

- Poca proyección financiera de la Cooperativa.
- Débil control financiero a los Gerentes.
- Altos costos de adecuación para la fiscalización.
- Gastos de Personal excesivos
- Desconocimiento de los consejeros de una administración financiera.
- Líderes que priman sus intereses personales antes de los intereses institucionales.
- Desconocimiento de los principios y valores Cooperativos.

SOLUCION A CORTO PLAZO

Los consejeros deben realizar un autodiagnóstico para determinar el estado actual de sus cooperativas y tomar la decisión oportuna para proceder a la Liquidación voluntaria, fusión por absorción o la venta de sus activos y pasivos.

Para esta situación se requiere un desprendimiento tanto de Consejeros como de funcionarios que beneficien a los socios antes que intereses personales.

CONTROL DEMOCRATICO DE LOS SOCIOS

Para las Cooperativas de Ahorro y Crédito se debe pensar en mejorar cumplir el SEGUNDO PRINCIPIO: Control democrático de los Socios.

Las cooperativas son organizaciones democráticas controladas por sus socios, quienes participan activamente en la definición de las políticas y en la toma de decisiones. Los hombres y mujeres elegidos para representar a su cooperativa, responden ante los socios. En las cooperativas de base, los socios tienen igual derecho de voto (un socio, un voto).

ASAMBLEAS

Los socios controlan a sus cooperativas, en forma democrática y representativa, participando activamente en la fijación de políticas y en la toma de decisiones relevantes en forma directa en las asambleas generales, en las

que se discuten las decisiones significativas y se aprueban importantes acciones.

INFORMES

Las cooperativas de un tiempo a esta parte están cometiendo una serie de deficiencias en el manejo de las Asambleas siendo las siguientes:

- Demasiado tiempo asumido en la Asamblea.
- Informes repetitivos
- Lectura del acta anterior ya aplicada y ejecutada.
- Demasiados puntos a tratar
- Poca información entregada al socio (Aburrimiento).
- Elecciones largas (En algunos casos)

COMO MEJORAR

Desde esta editorial les damos algunos tips para mejorar el

desarrollos de las asambleas Generales:

- Una Asamblea debe durar máximo 3 horas.
- La memoria debe entregarse con 30 días de anticipación y no darse lectura solo considerar las preguntas.
- La Lectura del acta anterior debe ser leída solo la parte pertinente de las resoluciones, y entregar en copia simple junto a la memoria.
- Resumir los otros puntos a tratar en forma clara y concisa.
- Las Elecciones debe ser otro día.

La aplicación de estas mejoras hará que nuestras asambleas sean dinámicas, creativas y concisas, dejando de ser aburridas y latosas.

DIFERENCIA ENTRE PRINCIPIOS Y VALORES

VALORES	PRINCIPIOS
Es el elemento intangible que se encuentra de nosotros hacia adentro	Es el elemento intangible que se encuentra de nosotros hacia afuera
Son internos y subjetivos, y representan aquello que sentimos con más fuerza y que orienta nuestra conducta	Son externas a nosotros, son verdades profundas y universales
Gobiernan las conductas de las personas	Gobiernan las consecuencias de las conductas